

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA PARA PLAN VACACIONAL EN DISTRITO A.P. METROPOLITANO DE GRANADA. DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, ante la planificación motivada por el plan de vacaciones y dado que se ha agotado el listado candidatos disponibles de Bolsa Única de Empleo en la categoría de **Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológica**, se realiza la presente convocatoria previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal puestos de Enfermeros/as Especialistas Obstétrico-Ginecológicas (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, necesarios hasta cubrir las necesidades asistenciales con el fin de proporcionar un servicio de calidad en el Distrito A.P. Metropolitano, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para la cobertura del PLAN VACACIONAL 2025.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el día de la firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del DISTRITO DE A.P. GRANADA METROPOLITANO

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Distrito de AP Granada Metropolitano o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada en la fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GERENTE

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1º
planta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 1/7	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA PARA PLAN DE VACACIONES EN DISTRITO DE A.P. GRANADA-METROPOLITANO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD: ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA.

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito Sanitario Metropolitano de Granada a través de nombramientos eventuales de Dispositivo de Apoyo para la cobertura de la planificación del plan de vacaciones por un período máximo comprendido **entre el mes de julio hasta el 31 de octubre de 2025**, mediante nombramientos de un mes prorrogables, siempre que no existan candidatos en la Bolsa Única de Empleo de la categoría correspondiente.

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4.- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondiente Resolución de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría, de ENFERMERAS/OS.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica en los términos establecidos en el arto 6.2 a) 4 de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la vigencia del plan de vacaciones, siendo necesaria su aportación o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

2.2.- OTROS REQUISITOS: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos durante el período de vigencia del plan de vacaciones.

3. FUNCIONES DEL PUESTO. Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

4.1.- La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme a baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. Las plazas se adjudicarán por orden de puntuación de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos en los términos señalados en el punto 2 de la presente convocatoria.

4.2.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra H. (Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I" y así sucesivamente.

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 2/7



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1 SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad, en su caso, o en su defecto, acreditación del pago de las tasas de dicho título
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria dependiente del Ministerio de Justicia de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual (<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>)
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter vinculante.

La acreditación de los requisitos y méritos alegados se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremos aplicable (Anexo II de la Convocatoria). El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados. Deberán presentarse, a través de registro telemático del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía o Red SARA o bien en alguno de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posteriormente tendrán que enviar por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada a: uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTVGRGMR	PÁG. 3/7	

3.1.

5.7.- A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35. 11.g del Pacto de Bolsa Única.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1.- Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2.- Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito A.P. Granada Metropolitano por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que con esta misma fecha se manda a publicar la presente convocatoria en la página web del SAS.

Granada en la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 4/7	

ANEXO I

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.....0,30 puntos.
En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en los centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en: 0,09 puntos. (máximo 14 puntos del total).
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0,15 puntos.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación.....0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

Para los apartados “A”, “C” y “D”, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 5/7	

ANEXO II

(AUTOBAREMO VINCULANTE)

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos/mes
- _____puntos
- b Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos/mes
- _____puntos
- c Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos/mes
- _____puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):0,05 puntos/mes
- _____puntos (máximo 6 puntos)

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª
planta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 6/7	

ANEXO III

Don/Doña _____ con DNI _____
domiciliado/a en _____ CP _____
C/Plaza _____
_____núm. _____ piso/puerta _____
Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de puestos de ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICAS para el Distrito Sanitario Metropolitano, según Resolución de esa Gerencia de fecha de _____ de _____ de 2025, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante
-

En _____, a _____ de _____ 2025

Fdo.: _____

A/A DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO

Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1º
planta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	26/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5LTZPU3GREHMLK4PHHVTGRGMR	PÁG. 7/7

